



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0062-2020-UNAP
Iquitos, 13 de enero de 2020

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 00001-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UPI, presentado el 10 de enero de 2020, por el jefe (e) de la Unidad de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación, sobre convocatoria a reunión;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio múltiple de visto, don David Enrique Vera Tudela Traverso, jefe (e) de la Unidad de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación (Minedu), convoca la participación de los representantes de las unidades u oficinas de la Entidad: Unidad Formuladora, Unidad Ejecutora de Inversiones, Oficina de Presupuesto, Oficina de Administración y/o Unidad de Abastecimiento, con la finalidad de que participen en la reunión de trabajo para el proceso de elaboración de la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2021-2023 del Sector Educación, que se realizará el 22 de enero de 2020, en la ciudad de Lima;

Que, por los argumentos expuestos, el rector estima conveniente que los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y de la Oficina General de Infraestructura, participen en la mencionada reunión de trabajo;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, el 22 de enero de 2020, de don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de la Dirección General de Administración, de don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de don Rodwin Pezo Mendoza, jefe de la Oficina General de Infraestructura y de don Daniel Apolaya Ríos, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Carlos Fernando Aguilar Hernández, a don Willy Agustín Vásquez Ampuero, a don Rodwin Pezo Mendoza, y a don Daniel Apolaya Ríos, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y un (01) día de viático por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los funcionarios mencionados en el artículo precedente tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a la funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL